

Curso Académico 2025/2026

Normativa Admisión

Bienvenido a UDDI, la Universidad Digital

Nadie vive igual, nadie aprende igual.

Hay quien estudia de madrugada, quien aprovecha huecos en el trabajo, quien lo deja y vuelve, quien no puede parar. Hay trayectorias que se cruzan, caminos que se reinventan, y personas que ya no están dispuestas a encajar en sistemas que no encajan con ellas.

Por eso nace UDDI, una universidad digital pensada desde cero para adaptarse a ti, no al revés.

A tu ritmo, a tu vida, a tu manera de entender el futuro. Sin horarios fijos, sin moldes antiguos. Aquí tú eliges cuándo, cómo, desde dónde, qué y hasta cuánto. Porque tu carrera no debería frenarse nunca. UDDI no es solo digital: es tecnológica, es asequible, es libre, es flexible, es tuya.

Una universidad que va contigo, como tiene que ser.

En UDDI la tecnología está a tu servicio. Nuestro campus virtual es intuitivo, ágil y accesible desde cualquier dispositivo. Desde el primer día tendrás a tu disposición todo lo que necesitas para avanzar: una guía clara de cada unidad de enseñanza, clases grabadas que puedes ver cuando quieras, recursos multimedia y un equipo docente cercano y comprometido con tu aprendizaje. Además, contarás con canales de comunicación directa con tus profesores y compañeros, así como soporte técnico siempre disponible.

Nuestro modelo académico está diseñado para adaptarse a tu estilo de vida. Sabemos que cada persona tiene su propio camino, por eso te ofrecemos una experiencia formativa flexible y personalizada. Puedes estudiar desde donde estés, organizar tu tiempo según tus prioridades, y avanzar a tu ritmo sin renunciar a la calidad académica. Aquí, tú marcas el paso.

La metodología de UDDI se basa en el aprendizaje activo y práctico. Queremos que lo que aprendas tenga un impacto directo en tu día a día y te ayude a avanzar en tu carrera. Nuestros programas están diseñados para mejorar tu perfil profesional, desarrollando las competencias más valoradas por las empresas. Ofrecemos programas oficiales (bachelors y másteres) y títulos propios en nuestras facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Biomédicas y de la Salud e Ingeniería, áreas que concentran una alta demanda de profesionales y amplias oportunidades de empleo. Además, nuestros bachelors, equivalentes a los grados en España (a las licenciaturas en Portugal), tienen una duración de tres años, lo que te permite obtener tu título más rápido, sin sacrificar la calidad ni la oficialidad. Nuestros títulos están reconocidos en todos los países del Espacio Europeo de Educación Superior y te ofrecen una formación actual y alineada con lo que hoy se espera de un profesional.

Y aunque toda nuestra formación es online, contamos con una sede universitaria en Andorra que refuerza nuestro compromiso con la investigación, la innovación y el intercambio de conocimiento. Desde allí impulsamos actividades

académicas, colaboraciones con empresas y eventos que enriquecen tu experiencia formativa, siempre con el foco puesto en lo digital y lo global.

En UDDI no solo estudias, creces. Y nosotros estamos aquí para impulsarte.

Nuestro compromiso es claro: ayudarte a desarrollar tu talento, acompañarte en tu crecimiento y facilitarte el camino hacia tus metas.

Porque UDDI es la universidad a tu medida. Y estamos aquí para que llegues tan lejos como te propongas.

1.

¿Qué son los Bachelors y Postgrados Universitarios?

1.1. Títulos Oficiales y Espacio Europeo de Educación Superior

La Ley 14/2018, de 21 de junio, de enseñanza superior establece la ordenación de la enseñanza superior en el Principado de Andorra en consonancia con el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) y lo define como toda formación oficial que se hace después de haber cursado el bachillerato.

Para acceder a titulaciones de enseñanza superior se requiere una titulación mínima de bachillerato, bachillerato profesional o sus equivalentes reconocidos por el Gobierno de Andorra, o haber superado las pruebas de acceso establecidas correspondientes, ya sean genéricas o específicas para una titulación en concreto. Sin embargo, es el Gobierno de Andorra quien determina, mediante reglamentos, las condiciones mínimas de acceso para cada nivel de estudios.

Las titulaciones de carácter estatal (oficial) están definidas por el Gobierno del Principado de Andorra y se estructuran sobre los ciclos definidos en el EEES y están referenciadas en el Marco Andorrano de Titulaciones de Enseñanza Superior de Andorra (MATES).

Asimismo, la Ley 7/2023 de 19 de enero de 2023 de texto consolidado de creación del Marco Andorrano de Calificaciones, crea el Marco andorrano de calificaciones (MAQ) que clasifica y ordena los niveles de calificación existentes en el Principado de Andorra y los estructura en 8 niveles, de manera que cada uno de ellos indican los resultados de aprendizaje pertinentes para una calificación de este nivel en relación con los conocimientos, las destrezas y las competencias transversales.

Niveles del Marco andorrano de calificaciones (MAQ):

- Resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 1:
 - Nivel 1A: Certificado de Formación para el Empleo (I).
 - Nivel 1B: Certificado de estudios de primera enseñanza.
- Resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 2:
 - Nivel 2A: Diploma Profesional Inicial (DPI). Certificación de formación para el empleo (II)
 - Nivel 2B: Graduado en segunda enseñanza (GSE)

- Resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 3:
 - Nivel 3: Diploma de enseñanza Profesional (DEP). Certificación de formación para el empleo (III)
- Resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4.
 - Nivel 4A: Bachillerato Profesional (BP)
 - Nivel 4B: Bachillerato General (BG)
- Resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 5:
 - Nivel 5: Diploma Profesional Avanzado (DPA).
- Resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 6:
 - Nivel 6A: Bachelor
 - Nivel 6B: Bachelor de especialización.
- Resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 7:
 - Nivel 7: Máster.
- Resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 8:
 - Nivel 8: Doctorado.

En el MATES, según el Decreto de 27 de enero de 2010 (BOPA [Boletín Oficial del Principado de Andorra] núm. 6 de enero de 2010), se establecen los niveles en que deben encuadrarse los programas de enseñanza superior que comportan la obtención de una titulación estatal. Según este mismo decreto, "las titulaciones de enseñanza superior estatales se definen en términos de las competencias que deben adquirir los estudiantes en cada uno de los niveles y títulos de enseñanza superior, de acuerdo con los niveles y las competencias emanadas de los descriptores de Dublín del EEES".

- Nivel 1 (120 ECTS): Diploma profesional avanzado (proporciona la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio y la gestión de funciones técnicas y prácticas en un dominio profesional).
- Nivel 2 (180 ECTS): Bachelor (proporciona la adquisición de las competencias necesarias para la introducción sistemática y coherente al conocimiento, a las ideas, a los principios, a los conceptos, a las técnicas de resolución de problemas dentro de una disciplina y a las técnicas básicas de investigación).
- Nivel 3 (60 ECTS): Bachelor de especialización (proporciona la adquisición de las competencias necesarias para profundizar en un campo concreto a partir de los conocimientos de un bachelor de la misma disciplina)
- Nivel 4 (120 ECTS): Máster (proporciona la adquisición de las competencias necesarias para profundizar en un campo concreto, académico o profesional, con la adquisición de las competencias necesarias en investigación, en metodología, en análisis, en interpretación y en comunicación)
- Nivel 5 (3 años a tiempo completo): Doctorado (proporciona la adquisición de las competencias necesarias para alcanzar una gran autonomía intelectual, conceptualizar, concebir y poner en práctica proyectos donde los conocimientos sean innovadores y ampliar el campo de una disciplina mediante actividades creativas o de proyectos de investigación e innovación).

El Marco andorrano de calificaciones contiene las equivalencias con el Marco Andorrano de Titulaciones de Enseñanza Superior de Andorra (MATES) tal y como consta a continuación:

- El nivel 1 del MATES corresponde al nivel 5 del MAQ.
- El nivel 2 del MATES corresponde al nivel 6ª del MAQ.
- El nivel 3 del MATES corresponde al nivel 6b del MAQ.
- El nivel 4 del MATES corresponde al nivel 7 del MAQ.
- El nivel 5 del MATES corresponde al nivel 8 del MAQ.

El ministerio competente en enseñanza superior expide los títulos de enseñanza superior de carácter estatal con el objetivo de fomentar la transparencia y la movilidad de los estudiantes. En este sentido, todos los títulos estatales se acompañan del suplemento europeo al diploma (SED), el cual contiene información sobre el nivel y el contenido de las enseñanzas cursadas.

UDDI Universidad Digital prevé impartir títulos de bachelor, máster y doctorado en diferentes áreas de conocimiento:

- Ciencias biomédicas y de la salud.
- Ciencias sociales.
- Ingeniería

1.2. El sistema de educación superior

La enseñanza superior comprende toda la formación de nivel posbachillerato y está integrada por las siguientes instituciones:

- Universidades
- Centros de Formación Profesional Superior
- Otros centros de enseñanza superior.

La enseñanza superior se desarrolla mediante las actividades de docencia, investigación y transferencia de conocimientos y tecnología.

1.3. Los créditos ECTS

La unidad de medida de la enseñanza superior es el crédito europeo (ECTS - European Credit Transfer System). Se define en función de la carga total de trabajo requerida al estudiante. Esta carga tiene en cuenta las clases lectivas, teóricas o estancias formativas, las horas de estudio, las horas dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para preparar y hacer los exámenes y las pruebas de evaluación.

La carga de trabajo de un estudiante a tiempo completo durante un año académico equivale a 60 créditos europeos (ECTS).

Los créditos ECTS se miden en horas. Un crédito ECTS equivale a treinta horas de dedicación para que el estudiante

desarrolle las competencias transversales y específicas que integran un plan de estudios.

Ciclo corto: Diploma profesional avanzado (DPA)

Las enseñanzas de DPA corresponden a un nivel 5 del Marco Andorrano de calificaciones (MAQ) y nivel 1 del Marco andorrano de titulaciones de enseñanza superior (MATES). Los estudios de diploma profesional avanzado permiten acceder a los estudios de bachelor y al mundo laboral.

La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior y el abono de los derechos de expedición del título dan derecho a la obtención del título de DPA, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el decreto de creación del título.

La denominación de los títulos de DPA es diploma profesional avanzado en D, en que D es el ámbito de conocimiento del título.

La denominación diploma profesional avanzado se reserva exclusivamente para títulos estatales.

Primer ciclo: bachelor y bachelor de especialización

Bachelor

Las enseñanzas de bachelor corresponden a un nivel 6A del Marco Andorrano de calificaciones (MAQ) y nivel 2 del Marco andorrano de titulaciones de enseñanza superior (MATES).

Los estudios de bachelor permiten acceder a los estudios de bachelor de especialización y de máster, y al mundo laboral.

La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior y el abono de los derechos de expedición del título dan derecho a la obtención del título de bachelor, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el decreto de creación del título.

La denominación de los títulos de bachelor es bachelor en T, en que T es el ámbito de conocimiento del título.

La denominación bachelor se reserva exclusivamente para títulos estatales.

Bachelor de especialización

Las enseñanzas de bachelor de especialización corresponden a un nivel 6B del Marco Andorrano de calificaciones (MAQ) y nivel 3 del Marco andorrano de titulaciones de enseñanza (MATES). Los estudios de bachelor de especialización permiten acceder a los estudios de máster y al mundo laboral.

La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior y el abono de los derechos de expedición del título dan derecho a la obtención del título de bachelor de especialización, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el decreto de creación del título.

La denominación de los títulos de bachelor de especialización es bachelor de especialización en E, en que E es el nombre de la especialización.

La denominación bachelor de especialización se reserva exclusivamente para títulos estatales.

Postgrados

Segundo ciclo: máster

Las enseñanzas de máster corresponden a un nivel 7 del Marco Andorrano de calificaciones (MAQ) y nivel 4 del Marco andorrano de titulaciones de enseñanza superior (MATES). Los estudios de máster permiten acceder a los estudios de doctorado y al mundo laboral.

La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior y el abono de los derechos de expedición del título dan derecho a la obtención del título de máster, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el decreto de creación del título.

La denominación de los títulos de máster es máster en T, en que T es el ámbito de conocimiento del título.

La denominación de máster se reserva exclusivamente para títulos estatales.

2.

Proceso de admisión y matrícula

2.1. Inicia la admisión

Con independencia del tipo de programa en el que estés interesado (bachelor, postgrado o curso), para la admisión y la matriculación hemos diseñado un proceso para que puedas llevar a cabo una autogestión por tu parte y el cual iniciarás:

- Accediendo a nuestra página web universidaduddi.com.
- Seleccionando la titulación de tu interés.
- Complimentando el formulario web e introduciendo:
 - Nombre y apellidos
 - Correo electrónico
 - Número de teléfono
- Pulsando el botón/enlace con el que estarás confirmando tu interés en la matriculación en la titulación seleccionada.

No obstante, no obviamos que el proceso tenga que ser guiado. Por ello, en caso de que lo requieras, ponemos a tu disposición un asesor especializado quien podrá proporcionarte cuanta información necesites sobre nuestras titulaciones y la documentación de acceso a las de carácter oficial teniendo en cuenta tu situación particular y origen académico. Puedes contactar con nosotros de diferentes formas:

- Llamando al número de teléfono disponible en la página web de la Universidad.
- Escribiendo a la dirección de correo electrónico que figura en la página web de la Universidad.

De igual modo, aun cuando te hayas decantado por la autogestión, en cualquier paso en el que te encuentres puedes solicitar soporte en el enlace “¿Necesitas Ayuda?” de cualquiera de las pantallas. La acción sobre el mismo generará un correo electrónico dirigido a uno de nuestros asesores de admisiones o gestores de bienvenida, dependiendo del paso en el que te encuentres, quienes te darán respuesta a la mayor brevedad posible. Al mismo tiempo, recibirás avisos a tu correo electrónico para que finalices el proceso cuando haya transcurrido el tiempo establecido sin que hayas avanzado al siguiente paso.

2.2. Acceso a la Comunidad UDDI / Comunidad UDDI

Una vez hayas cumplimentado el formulario web o te hayas puesto en contacto a través de alguno de los canales ante mencionados, recibirás un correo electrónico con las instrucciones para acceder a la Comunidad UDDI (nuestro portal de matriculación):

- Si ya dispones de usuario tan solo tendrás que introducir la contraseña.
- En caso contrario, a través del enlace que se incluye en el propio correo, podrás crearla y a continuación continuar con el proceso.

Con el acceso a la Comunidad ya efectuado, en la página de inicio podrás visualizar las titulaciones en las que has mostrado interés o para las que tienes ya una solicitud en marcha, e iniciar o continuar con tu proceso de matrícula. Igualmente podrás solicitar convalidaciones o ver en qué estado se encuentra el estudio si es que ya las has solicitado.

2.3. Petición de reconocimiento de créditos – convalidaciones

Si tienes estudios previos, te recomendamos que solicites reconocimiento de créditos siempre y cuando dispongas de:

- Un Diploma Profesional Avanzado o estudios de Formación Profesional extranjeros equivalentes.
- Estudios universitarios oficiales andorranos o sus equivalentes en caso de ser extranjeros, iniciados y/o finalizados.
- Experiencia profesional acreditable, estudios no oficiales o actividades no académicas.

La solicitud del estudio de convalidaciones podrás hacerla antes, durante y después del proceso de matriculación, si bien por tu propio interés resulta recomendable que la hagas como primer paso.

Una vez realizada la solicitud deberás subir (o remitir por correo electrónico a tu asesor, si es el caso) obligatoriamente la siguiente documentación:

- Certificado Académico Personal de la titulación de origen (imprescindible).
- Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia.
- Programa académico de las unidades de enseñanza cursadas y/o matriculadas en la titulación de origen.
- Título oficial
- Certificado de Oficialidad de la universidad y de la titulación de origen debidamente traducido (solamente en el caso de estudiantes con estudios y/o títulos extranjeros). En este documento se debe indicar que tanto la universidad como el título cursado son oficiales y que estos últimos están implantados en la universidad de origen. Este documento lo pueden emitir tanto la universidad de procedencia como el Ministerio de Educación del país de origen.

En caso de solicitar reconocimiento por experiencia profesional, será necesario aportar:

- Certificado de vida laboral.
- Currículum Vitae.
- Certificado de empresa que acredite el puesto, funciones y antigüedad.

Con toda la documentación aportada, desde UDDI Universidad Digital llevaremos a cabo la orientación de reconocimiento conforme al reglamento vigente establecido y publicado en nuestra página web universidaduddi.com. La Universidad podrá solicitarte la documentación adicional que considere necesaria, así como la documentación original o fotocopia compulsada. Así mismo, la Universidad se reserva el derecho a solicitarte la entrega de una Declaración Jurada que consigne la veracidad de los datos aportados.

En caso de que los estudios de origen los hayas cursado en el extranjero, los documentos deben entregarse debidamente legalizados, siempre y cuando no hayan sido expedidos por algún país del Espacio Europeo de Educación Superior. En este último caso bastará el sello de la Universidad de procedencia. Así mismo, la traducción será necesaria siempre y cuando los documentos originales estén en un idioma distinto al español, catalán, portugués o al inglés.

UDDI Universidad Digital dará respuesta a la solicitud en un periodo de 48 y 96 horas, enviando al estudiante la orientación de reconocimiento. Dicha orientación de reconocimiento es de carácter provisional y orientativo, no teniendo validez oficial alguna y quedando supeditada a la acreditación del certificado oficial de calificaciones y de los programas académicos oficiales, así como al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

2.4. Confirmación de Datos Personales

El proceso de admisión y matrícula que realizarás a través de la Comunidad UDDI se compondrá de los siguientes pasos:

- Visualización de los datos personales recopilados en los primeros pasos del proceso
- Introducción de otros datos personales tales como la fecha y lugar, provincia y país de nacimiento
- Selección de la forma de acceso con la que accedes a la titulación que vas a estudiar que será distinta en función de si tus estudios previos son o no andorranos
- Selección de los estudios previos cursados
- Selección del idioma nativo. Es esencial para determinar si te aplica la prueba de idioma. En caso de que tu idioma nativo coincida con el idioma de impartición de la titulación no será necesario que hagas la prueba.
- Acreditación del nivel de idioma en el que se imparte la titulación. En caso de que indiques que tu idioma nativo no coincide con aquel en el que se imparte el título, se te activará el siguiente campo, “¿acreditas nivel de idioma B1 (*)? Aquí deberás indicar si puedes acreditar o no dicho nivel:

(*) El Ministerio de Relaciones Institucionales, Educación y Universidades de Andorra podría exigir la acreditación de un nivel de idioma diferente al indicado.

- En caso de respuesta negativa, se te activará nuestra prueba de idioma para que la puedas realizar.
- En caso de respuesta afirmativa, no te aplicará la prueba de idioma, pero tras el pago de la reserva de plaza deberás aportar el certificado acreditativo; mientras no nos hagas entrega del documento no podrás avanzar hacia el paso de firma del contrato de matrícula. No obstante, en caso de que por extravío o por cualquier otra causa similar no puedas aportar el documento acreditativo de tu nivel de idioma te ofreceremos igualmente la posibilidad de realizar nuestra prueba de idiomas.
- Indicación del nivel de inglés. Tanto en nuestros títulos de bachelor como en los de máster oficial se imparten las asignaturas de Inglés I e Inglés II, por lo que es necesario que conozcamos si al menos posees el nivel para cursar la primera, de no ser así no podrás avanzar en el proceso de admisión.

Por último, si eres usuario previo de la comunidad UDDI, si lo necesitas, podrás solicitar la actualización de todos los datos previamente introducidos.

2.5. Firma digital de consentimientos informados

Una vez cumplimentados los campos de la sección de “Datos Personales” será necesario que firmes uno o varios de estos consentimientos informados:

- Consentimiento informado de requisito legal de acceso. Tanto si tu titulación de interés es un bachelor como un máster, e independientemente de cuál haya sido la forma de acceso que hayas indicado en el paso anterior, deberás firmar digitalmente a través de la plataforma externa Signaturit (a la que accederás directamente desde la comunidad UDDI) el documento por el que te comprometes a presentar la documentación que acredite que puedes acceder y cursar la titulación según los requisitos que se establecen en cada caso. Del documento firmado recibirás una copia a través de correo electrónico. Deberás presentar la documentación de acceso después del pago de la reserva de plaza. En un apartado posterior te explicamos todo lo que debes saber al respecto.
- Consentimiento informado de idioma de impartición de la titulación. En caso de que te aplique la prueba de idioma, una vez realizada, ésta será corregida mediante inteligencia artificial (IA) de manera casi inmediata para que en caso de superarla puedas proceder a reservar tu plaza en la titulación. No obstante, la prueba será revisada por un experto antes de 24 horas para corroborar la evaluación realizada por la IA. Ante la posibilidad de que la revisión arroje un resultado no satisfactorio en cuanto a la superación del nivel establecido, se establece la firma digital de este documento por el que aceptas que finalmente puedes resultar no admitido si el resultado de la evaluación no es favorable. En este caso se procederá al reembolso de la reserva de plaza.
- Consentimiento informado de certificado acreditativo de nivel de idioma. A través de este consentimiento te comprometes a presentar el documento que certifica tu nivel de idioma de impartición de la titulación después del pago de la reserva de plaza, asumiendo que no podrás avanzar con la firma del contrato de

matrícula mientras no lo aportes. En caso de no hacernos llegar el documento o de que no superes la prueba de idioma con éxito si es que al final has decidido realizarla por no haber podido aportar el certificado, se procederá al reembolso de la reserva de plaza.

- Consentimiento informado sobre los requisitos para cursar 12 ECTS de idioma inglés en titulaciones oficiales. Con la firma de este documento vas a aceptar que el plan de estudios de tu titulación incluye dos asignaturas de inglés de 6 ECTS cada una y que para cursar los ECTS de Inglés I con aprovechamiento se requiere tener un nivel mínimo A2(*) del idioma, siendo tu responsabilidad alcanzar dicho nivel antes de matricularte en la asignatura. Desde UDDI nos reservamos el derecho a desmatricularte de la asignatura si comprobamos que no posees el nivel mínimo requerido A2(*) de inglés no asumiendo responsabilidad alguna en caso de que no tengas ese nivel para cursar los 12 ECTS con aprovechamiento.

(*) El Ministerio de Relaciones Institucionales, Educación y Universidades de Andorra podría exigir la acreditación de un nivel de idioma diferente al indicado.

2.6. Prueba de Evaluación de Idiomas

La prueba de evaluación de idiomas permite realizar una valoración inicial del nivel de manejo de la lengua evaluada. Deberás realizarla si tu idioma nativo no es el idioma en el que se imparte la titulación quedando exento de realizarla si puedes acreditar el nivel establecido presentando un certificado oficial de idioma vigente. Este requisito aplica tanto para bachelor como para postgrado y a las titulaciones que se imparten en español y en portugués.

El nivel de idioma de impartición de la titulación, que deberás acreditar mediante la prueba de evaluación o certificado oficial, es al menos un B1(*) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) siendo, por tanto, éste el que se considera que asegura que tienes la competencia suficiente para seguir el programa académico en el idioma de impartición.

La prueba se realiza online a través de la plataforma externa Langoo, si bien el acceso a la misma es vía la Comunidad UDDI. La activación de dicho acceso dependerá de la información que hayas facilitado en la sección de Datos Personales en los campos “Idioma Nativo” y “¿Acreditas nivel de idioma B1(*)”.

(*) El Ministerio de Relaciones Institucionales, Educación y Universidades de Andorra podría exigir la acreditación de un nivel de idioma diferente al indicado.

El examen se basa en comprobar cuatro competencias del idioma:

- Comprensión Auditiva.
- Escritura.
- Comprensión Lectora.
- Conocimiento de gramática.

Solo podrás realizar la prueba de evaluación una vez. Por tanto no tendrás la posibilidad de realizar reintentos hasta que se alcance el nivel de idioma requerido. Si abandonas la prueba sin haberla finalizado se podrá volver a comenzar sin que sea necesario repetir los bloques completados). Los bloques que no hayas completado serán nuevos. Sólo en circunstancias excepcionales de incidencias técnicas o similares oportunamente contrastadas por UDDI Universidad Digital se podrá reactivar la prueba para su repetición.

2.7. Formalización de reserva de plaza

Una vez superada la prueba de evaluación de idioma (si ha aplicado en tu caso) y recibida la carta de admisión podrás formalizar tu reserva de plaza mediante el pago de la cantidad correspondiente.

La reserva de plaza representa la confirmación por tu parte de que deseas continuar los trámites de matriculación en UDDI Universidad Digital garantizándote una plaza en la titulación escogida. El importe abonado en concepto de reserva de plaza no constituye pago por docencia, sino que se trata de una prima por el mantenimiento de la disponibilidad de la plaza (disponibilidad que queda completamente ejecutada como servicio desde el momento del abono de la reserva de plaza). Por ello, el importe de la reserva de plaza no será reembolsable en ningún caso (salvo en los concretos supuestos excepcionales en los que así se prevea expresamente detallados en el apartado de Condiciones Generales de Admisión).

Es muy recomendable que cuando llegues a este paso no abandones el proceso en el Comunidad UDDI y que el pago de la reserva de plaza se haga a la mayor brevedad posible puesto que las plazas disponibles en la titulación escogida siempre son limitadas.

Modalidades de pago

La forma de pago para la formalización de la reserva de plaza es mediante tarjeta de débito/crédito o transferencia online. Desde la comunidad UDDI se te redirecciona a la plataforma de pagos “Flywire” donde sólo tendrás que seleccionar el método de pago elegido en función de tu país de origen. Si eliges pago con tarjeta deberás introducir los datos de tu tarjeta y completar el pago. Esta opción te permitirá reservar tu plaza en la titulación de forma inmediata.

Tras la realización del pago recibirás un correo electrónico con la confirmación de la recepción del mismo. Recuerda revisar tu bandeja de correo no deseado o “spam” por si acaso nuestro correo hubiera ido a parar allí.

2.8. Aportación de documento de identidad

En aras de facilitar la autogestión, para aportar tu documento de identidad ponemos a tu disposición a través de la comunidad UDDI la tecnología “OCR” (reconocimiento óptico de caracteres) mediante la cual se convierten en texto las imágenes del documento. Esta parte del proceso se subdivide en dos pasos:

- Preparación del proceso “OCR”. En este primer paso, tras visualizar un mensaje en pantalla para iniciar la subida del documento de identidad tendrás que realizar varias acciones:
 - Elegir el método de captura del documento, país emisor del mismo y tipo de documento a subir (documento de identidad o pasaporte).
 - Indicar si vas a realizar el proceso con dispositivo móvil u ordenador.
 - Aceptar los permisos de cámara.
 - Confirmar el inicio del proceso.

- Subida del documento. Aquí tan solo deberás:
 - Capturar anverso y reverso del documento.
 - Confirmar que los datos capturados son correctos.

2.9. Matriculación

Formulario para la domiciliación con tarjeta

Una vez efectuado el pago de la reserva de plaza, y como paso previo a la firma digital del contrato de matrícula, deberás aportar los datos básicos del responsable económico en el propio formulario que se te presentará en la pantalla de la comunidad UDDI:

- Nombre y apellidos.
- Documento de identidad.
- Correo electrónico.

Formalización de Matrícula

Con los datos del responsable económico aportados, desde la comunidad UDDI serás redireccionado a la plataforma Signaturit donde encontrarás los documentos que debes firmar digitalmente:

- Contrato de Matrícula, que deberás firmar aceptando así las condiciones generales de matriculación establecidas por UDDI Universidad Digital. Igualmente deberás cumplimentar aquellos campos que no vengán cumplimentados por acciones en la comunidad UDDI en pasos anteriores del proceso (por ejemplo, nombre y apellidos):
 - Datos de un familiar como primer contacto de emergencia.
 - Unidades de enseñanza a matricular. Esto es:
 - En el caso de los bachelors, asignaturas a matricular. Tendrás que consignar todas y cada una de ellas e indicar el periodo en el que las quieres cursar, debiendo entender por

- periodo el mes de inicio del periodo de 8 semanas (denominado T) en el que se imparte la asignatura.
- En el caso de los postgrados y cursos, por defecto te aparecerá cumplimentado el curso completo.
 - Tipo de evaluación: continúa o final. Debes seleccionar el tipo de evaluación, que será igual para la totalidad de las Unidades de enseñanza matriculadas en el programa.
 - La evaluación continua se realiza durante cada módulo. Se compone de la resolución de actividades, casos o proyectos que se realizan de forma secuencial en diferentes momentos de la materia, teniendo un peso en la nota final del 80%. Esta evaluación continua se completa con un examen final con cuyo peso en la nota es el 20% restante (*)
(*) El Ministerio de Relaciones Institucionales, Educación y Universidades de Andorra podría exigir cambios en los tipos de evaluación y en los pesos de las notas.
 - La evaluación final es una única prueba final objetiva integradora que representa el 100% de la nota final.
 - Documento de designación de Responsable Económico. Este documento lo cumplimentará y firmará digitalmente la persona de la que se hayan facilitado los datos en el formulario antes indicado. Si eres tú la misma persona, lo podrás hacer según hayas firmado la solicitud de matrícula. Si se trata de una persona diferente, dado que en el formulario se habrá facilitado su correo electrónico, recibirá un mensaje para acceder a la plataforma Signaturit y poder firmar el documento.

En cualquiera de los casos, además de los datos básicos que no estén cumplimentados por defecto, resulta fundamental que selecciones la forma y plazos de pago de la docencia. Las opciones serán las siguientes:

- Domiciliación contra tarjeta materializada mediante un pago recurrente a través de la plataforma segura Flywire. Esta modalidad implica el cargo automático de las cuotas en la tarjeta registrada por ti, el día 1 de cada mes, en función de la periodicidad de pago elegida (mensual o anual).
- Pago no domiciliado mediante pago online con tarjeta o transferencia. Te podrás acoger a esta forma de pago no domiciliada si procedes de un país en el que no se permitan pagos recurrentes con tarjeta. Los pagos se deberán realizar siempre a través del portal del estudiante los días 1 de cada mes en función de la periodicidad de pago elegida.

De ordinario puedes matricularte en un mínimo de 24 ECTS (una unidad de enseñanza por bimestre) y en un máximo de 60 ECTS. Excepcionalmente, existe la posibilidad de matricularse de entre 60 y 72 ECTS, si bien en estos casos tu matrícula será revisada por un técnico que se pondrá en contacto contigo para saber si cumples los requisitos para ello; en última instancia la autorización correrá a cargo del Decano/a de la Facultad o Director/a de Escuela o de la persona en quien éstos deleguen.

En el caso de que solicites un estudio convalidaciones y obtengas una resolución con un número elevado de créditos convalidados, también de forma excepcional y siempre bajo aprobación de Dirección Académica, se puede llegar a admitir matriculación inferior a 24 ECTS si su resolución, según el plan de estudios, no permite matricular del mínimo de ECTS establecido por normativa.

Modificación de matrícula

La matrícula en los bachelors se realiza coincidiendo con el fin del segundo bimestre y, una vez confirmada por parte de la Universidad, sólo se podrá realizar modificaciones por periodo, siempre dentro de los periodos oficiales establecidos para ello por la Universidad.

Una modificación de matrícula puede conllevar un cambio en el importe total de la docencia, regularización que se realizará una vez efectuada dicha modificación. Te recomendamos consultar el detalle económico de tu matrícula.

2.10. Presenta la documentación de acceso a la universidad

En este apartado te indicamos, según tus estudios previos, la documentación que debes aportar para acreditar tu acceso a la Universidad y también cuándo y cómo debes aportarla. La documentación exigida en cada caso estará siempre sujeta a la legislación vigente.

¿Qué documentación debes aportar?

- **Si accedes con estudios de Bachillerato Andorrano, bachillerato profesional andorrano, titulación de enseñanza superior andorrana, prueba de acceso para mayores de 25 andorrana o diploma profesional andorrano,** deberás aportar el certificado o título que acredite que has superado los estudios que corresponda.
- **Si accedes a la Universidad con estudios extranjeros** deberás aportar el certificado favorable de acceso a estudios de enseñanza superior emitido por el Ministerio de Relaciones Institucionales, Educación y Universidades de Andorra.

De acuerdo con lo establecido en la normativa del Principado de Andorra, las personas con estudios extranjeros pueden acceder estudios andorranos si cumplen con los requisitos de acceso a los niveles similares de la enseñanza

superior que exija el sistema educativo del país en el que han cursado los estudios previos, siempre que no existan diferencias sustanciales.

En todos los casos se debe solicitar al Ministerio de Relaciones Institucionales, Educación y Universidades de Andorra la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a un determinado nivel de enseñanza superior andorrana.

[Aquí](#) encontrarás toda la información necesaria relativa a dicho trámite.

Debes tener en cuenta lo siguiente:

- Para identificar a las personas físicas que se relacionan con el gobierno andorrano o con otros organismos oficiales o entidades públicas, este exige la obtención de un **Número de Identificación Administrativa (NIA)**. Se trata de una clave alfanumérica que asigna el Gobierno, a través de la Oficina de Identificación Administrativa a todas las personas físicas con interés legítimo que lo soliciten. Por tanto, antes de solicitar la verificación de tus estudios extranjeros deberás haber obtenido el NIA. En este [enlace](#) encontrarás toda la información.
- Para solicitar la verificación de tus estudios extranjeros deberás aportar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del pasaporte/DNI para los no andorranos.
 - Copia conforme al original del título con el que deseas acceder o del documento que acredite que el título se encuentra en proceso de expedición (resguardo del título).
 - Si el título es de un centro del Principado de Andorra, se debe adjuntar una copia conforme al original de la certificación académica del último curso.
 - Si el título no es de un centro del Principado de Andorra, deberás legalizarlo con la Apostilla de La Haya o bien por vía diplomática.
- Si los originales de estos documentos son electrónicos y pueden ser verificados en la sede electrónica de la institución que los ha emitido, están exentos de la legalización.
- En caso de acceder por otra vía, deberás aportar copia conforme al original del documento acreditativo de haber superado la prueba o curso de acceso a la enseñanza superior.
- En caso de que tus documentos no estén redactados en catalán, castellano o francés, deberás presentar traducción oficial en catalán.
- El Departamento de Enseñanza Superior, Investigación y Ayudas al Estudio otorgará la resolución correspondiente a la solicitud y avisará a la persona interesada o su representante.
- La resolución debe pasarse a recoger en el Servicio de Trámites del Gobierno de Andorra.

¿Cuándo debes aportar la documentación?

Debes aportar tu documentación de acceso lo antes posible o, como muy tarde en el momento de formalización de tu matrícula.

Si no aportas la documentación de acceso a la Universidad en el momento de la formalización de tu matrícula, tu matrícula será provisional y estará condicionada a la comprobación de que cumples las condiciones de acceso a tus estudios universitarios.

En este supuesto, deberás comprometerte por escrito (firmando el consentimiento informado sobre requisito legal de acceso) a aportar tu documentación de acceso, como muy tarde en los siguientes plazos:

- En el caso de que poseas estudios andorranos, en el plazo de un mes a contar desde el inicio de la docencia o desde la fecha de formalización de tu matrícula si fuera posterior.
- Si no posees estudios andorranos en el plazo de seis meses a contar desde el inicio de la docencia o desde la fecha de formalización de tu matrícula si fuera posterior.

Anulación de matrícula

En caso de que no aportes tu documentación de acceso en las fechas límite establecidas, UDDI Universidad Digital procederá a la suspensión de tu condición de estudiante con el consiguiente bloqueo de tu acceso al campus virtual, reservándose en todo caso la posibilidad de proceder a la anulación definitiva de la matrícula, sin devolución de ningún importe abonado.

¿Cómo y dónde presentar la documentación de acceso a la Universidad?

Si tu documentación de acceso a la Universidad está firmada electrónicamente podrás remitirla a través del Comunidad UDDI en el paso posterior a la firma digital de la solicitud de matrícula. Si ya has formalizado tu matrícula, podrás entregar tu documentación de acceso a través del Portal del Estudiante en la sección “solicitud”.

En caso de que tu documentación de acceso no esté firmada digitalmente deberás aportar una compulsión original entregándola personalmente o remitiéndola por correo postal certificado a:

UDDI Universidad Digital

Carrer Prat de la Creu núm. 59-65, ESC B

(AD500) Andorra la Vell.

Andorra

Acceso a la Universidad para mayores de 25 años

Si no posees ninguna titulación académica que te permita acceder a la universidad por otras vías y tienes 25 años o más, podrás acceder a la universidad realizando la prueba de mayores de 25 que se celebra en el Principado de Andorra, según establece el Decreto 91/2021, del 17 de marzo.

El ministerio encargado de la educación difunde la información sobre las normas reguladoras de la prueba, los plazos de inscripción, las fechas y las horas de los exámenes y el lugar en que se llevan a cabo tanto en su página web como en el aviso de la convocatoria de la prueba, que se publica en el Boletín Oficial del Principado de Andorra con una antelación mínima de dos meses a la fecha de la prueba.

Se organiza una convocatoria anual dentro del calendario escolar.

El Gobierno de Andorra publica cada curso académico el precio de la prueba

3.

Honorarios

3.1. Proceso de Admisión Gratuito

El proceso de admisión en sí está exento del pago de tasas de cualquier tipo. En consecuencia, no debes afrontar desembolso alguno por:

- Apertura de Expediente.
- Realización de la prueba de idiomas, si resulta de aplicación en tu caso.
- Solicitud de orientación de reconocimiento de créditos / convalidaciones.

3.2. Reserva de plaza

Es el único concepto para el que se plantea un pago en el marco del proceso de admisión. El importe de la reserva de plaza dependerá de la titulación elegida.

La reserva de plaza deberá abonarse todos los años con carácter previo a la formalización de la matrícula en el caso de los bachelors; en los másteres oficiales con una duración superior al año sólo se abonará reserva de plaza el primer año. A tales efectos la Universidad emitirá una factura que deberá abonarse el día 1 del mes siguiente a la finalización de la docencia del año en curso en función del método de pago seleccionado, pago domiciliado contra tarjeta o pago no domiciliado.

3.3. Docencia

La docencia representa los contenidos académicos asociados a cada titulación, que se componen de unidad de enseñanza con un número de créditos ECTS establecido para cada una de ellas.

El importe anual de la docencia se calculará multiplicando el número de créditos ECTS de los que se matricule el estudiante por el importe del crédito ECTS, a excepción de programas con precios cerrados.

Los créditos finalmente reconocidos en el expediente del estudiante derivados de una orientación de convalidaciones no tendrán coste alguno en titulaciones cuyo importe de docencia se calcule por créditos ECTS.

UDDI Universidad Digital se reserva el derecho a modificar los precios publicados por lo que el precio tanto de reserva de plaza como de la docencia se podría incrementar cada curso académico. La comunicación pertinente se efectuará previamente a la facturación de reserva de plaza y formalización de la matrícula de cada curso académico.

El precio ECTS de las unidades de enseñanza en las que el estudiante se matricule por 2ª vez o superiores podría conllevar un incremento sobre el precio del ECTS vigente en ese curso académico.

Modalidades de pago

Tal y como se ha mencionado anteriormente al explicar cómo debes cumplimentar la hoja de responsable económico, los honorarios académicos correspondientes a docencia se abonarán en dos periodicidades posibles:

- Pago anual. Una única cuota por la totalidad de tu docencia, el día 1 del primer mes de tu docencia.
- Pago mensual. El pago se realizará en cuotas mensuales iguales, con vencimiento el día 1 de cada mes, siempre que la docencia de tu titulación sea continua. El número de cuotas se calculará en función de la fecha de comienzo y fin de tu titulación, según el calendario académico del curso.

La forma de pago de tu docencia deberá realizarse mediante pago recurrente contra tarjeta de crédito. En caso de querer modificar los datos de tu tarjeta podrás realizarlo a través del portal del estudiante, espacio económico, accediendo a tu perfil, una vez formalices tu matrícula. El número de cuotas que emitiremos dependerá de la periodicidad elegida.

Si en el proceso de admisión no seleccionaste pago con tarjeta, puedes solicitar el cambio a través del portal del estudiante. Una vez confirmado el cambio, sólo tendrás que acceder al portal del estudiante, espacio económico, acceder a tu perfil e incluir la información de los datos de la tarjeta que desees utilizar, una vez formalizada tu matrícula.

Sólo si eres un estudiante internacional procedente de un país con restricciones para efectuar pagos con tarjeta, países identificados por UDDI Universidad Digital, podrás realizar el pago accediendo al portal del estudiante, espacio económico, siguiendo el mismo proceso realizado para el pago de la reserva de plaza una vez formalices tu matrícula. Desde el portal del estudiante se te redirecciona a la plataforma de pagos "Flywire" donde tan solo tendrás que seleccionar el método de pago elegido en función de tu país de origen y proceder al pago.

Recuerda que para poder rematricularte cada año, poder acceder al aula virtual, asistir al acto de graduación y/o poder finalizar tus estudios deberás haber abonado todas las cuotas a la Universidad.

4.

Plan de Apoyo Integral al Estudio

5.1. Descuento por residencia en Andorra

Si tienes residencia en Andorra tendrás derecho a un descuento del 10% en la docencia.

En caso de que estés realizando el proceso de admisión en modalidad de autogestión, después de confirmar o actualizar tus datos personales, y en concreto tu residencia en Andorra, recibirás un correo electrónico informándote de esta ventaja y del número de teléfono al que deberás llamar para que un asesor de admisiones te aplique el beneficio y éste quede reflejado en la pantalla de pago del portal de matriculación.

Tanto si estás bajo modalidad de autogestión como en conversaciones con un asesor para la gestión del proceso de matrícula, es absolutamente imprescindible que nos informes de tu interés, porque el descuento no es de aplicación automática. Esto significa que en caso de no avisarnos antes del pago de la reserva de plaza el descuento no se podrá aplicar con posterioridad.

5.2. Ayudas por familiar en otra titulación UDDI

Si estás matriculado en un bachelor y un familiar tuyo (padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana o cónyuge) también se matriculara en un bachelor, éste disfrutará de un descuento del 5% sobre el importe de la docencia.

Este descuento será aplicable durante los años en los que tu familiar y tú estéis simultaneando los estudios en la Universidad. Para poder beneficiarse de dicho descuento tu familiar debe presentar documentación acreditativa durante los dos primeros meses de matrícula. En caso de anulación antes de la finalización del curso académico, se procederá a anular el descuento aplicado, provocando la regularización económica correspondiente al mes siguiente.

5.3. Alumni

Los antiguos estudiantes de bachelor y máster oficial de UDDI Universidad Digital que hayan finalizado estudios y se matriculen en una titulación de bachelor y máster oficial se beneficiarán de un descuento del 15% sobre el importe de docencia durante el primer año.

5.4. Ayudas alto rendimiento académico para bachelor

Se establece la ayuda del 25% de descuento en concepto de docencia para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos académicos establecidos en la normativa de becas y ayudas UDDI. Se limita la ayuda a una por programa y la concesión se realizará por orden estricto de solicitud.

Esta ayuda será aplicable a los tres años de duración del bachelor siempre y cuando se cumplan los requisitos de renovación establecidos en la normativa específica de becas y ayudas UDDI.

5.

Condiciones Generales de Admisión

5.1. Reserva de plaza

Reembolso

El importe abonado en concepto de reserva de plaza se reintegrará únicamente si no superas los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad, circunstancia que deberás acreditar fehacientemente remitiendo la documentación acreditativa; si posees estudios andorranos, tienes como plazo límite para acreditar que no cumples con los requisitos de acceso un mes a contar desde el inicio de la docencia o desde la fecha de formalización de tu matrícula, si fuese posterior. Si no posees estudios andorranos el plazo será de seis meses desde el inicio de la docencia o desde la fecha de formalización de tu matrícula si fuese posterior.

Igualmente, se procederá al reembolso en otros casos muy concretos:

- Cuando la revisión de la corrección de la prueba de idioma efectuada por la IA llevada a cabo por un experto determine que no superas el nivel requerido.
- Cuando habiendo adquirido el compromiso de presentarnos el certificado acreditativo de nivel de idioma finalmente no lo hayas hecho. En este caso se devolverá la reserva de plaza tanto si has decidido no hacer la prueba de idioma como si, habiéndola hecho, no la has superado.

En ningún otro supuesto distinto al de no superación de los requisitos legales de acceso o al indicado para la prueba de idioma, será reembolsable el importe abonado en concepto de reserva de plaza.

Reserva de Plaza en segundo curso y sucesivos

En el caso de los bachelors, independientemente del número de ECTS en los que te matricules, será necesario que abones la reserva de plaza por cada uno de ellos. La reserva quedará abonada mediante cargo contra la tarjeta que aportaste para la reserva de plaza del primer curso de la siguiente manera:

Para aquellos estudiantes que tengan ECTS pendientes de matricular para el curso siguiente, la reserva de plaza se emitirá al mes siguiente de la finalización de tu docencia:

- Si eres un estudiante que ha iniciado en octubre: 1 de agosto,
- Si eres un estudiante que ha iniciado en diciembre: de octubre,
- Si eres un estudiante que ha iniciado en febrero: 1 de diciembre,
- Si eres un estudiante que ha iniciado en mayo: 1 de marzo.

Para los estudiantes que, teniendo todo matriculado en el curso anterior, no hayan superado algún crédito/ECTS en convocatoria extraordinaria, la reserva de plaza se emitirá al mes siguiente, del mes establecido para estudiantes con ECTS pendientes, según inicio de docencia.

Deberás estar al corriente en tus pagos para poder matricularte en el siguiente curso académico.

No continuación de estudios

En caso de que no desees continuar tus estudios en la Universidad, deberás solicitarlo en el portal del estudiante antes del 20 del último mes de docencia, a fin de no cargarte en la tarjeta el importe correspondiente a la reserva de plaza. Por tanto, la fecha límite aplicable en cada caso será la siguiente:

- Si eres un estudiante que has iniciado tu docencia en octubre: 20 de julio
- Si eres un estudiante que has iniciado tu docencia en diciembre: 20 de septiembre,
- Si eres un estudiante que has iniciado tu docencia en febrero: 20 de noviembre,
- Si eres un estudiante que has iniciado tu docencia en mayo: 20 de febrero.

En ningún caso se te reintegrará el importe de la reserva de plaza si no comunicas la no continuación de estudios o si lo comunicas con posterioridad a las fechas señaladas para cada caso.

Desde UDDI Universidad Digital, a los efectos de girar la reserva de plaza, quedamos facultados para comunicarte, con la antelación suficiente, otras fechas de las aquí señaladas.

Requisitos de Matriculación

Si vas a cursar un bachelor tendrás que matricularte desde el bimestre en el que inicies tu estudio hasta el final del curso completo, salvo que hayas obtenido la convalidación de periodos de estudio, en cuyo caso la matrícula mínima será la correspondiente a un bimestre. Si vas a cursar un Postgrado, tendrás que matricularte del curso completo.

Los horarios de las clases y de las prácticas, así como los de las pruebas de evaluación, son los previstos por la Facultad o Escuela correspondiente, debiendo ajustarte por tu parte a ellos en función de los grupos en los cuales te encuentres matriculado.

En UDDI Universidad Digital nos reservamos el derecho a no impartir cualquier titulación o a retrasar su inicio si no se alcanza el número mínimo de estudiantes.

La Universidad puede obligarte a cambiarte de plan de estudios si no superas las unidades de enseñanza cuando se produce la actualización de dicho plan.

Alguna de las titulaciones nuevas o adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por las autoridades académicas. En este caso, si la Universidad no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, la Universidad se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia. No obstante, la Universidad te ofrecerá la alternativa para cursar cualquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas y que comprenden la oferta académica oficial. La Universidad, en el caso de que no desees estudiar ninguna de las titulaciones ofertadas, devolverá las cantidades percibidas.

En el supuesto de que tu solicitud para cursar otra titulación fuese denegada, o en el caso de que el curso no se llevase a cabo por no matricularse el número mínimo de estudiantes, te lo comunicaremos y procederemos a la devolución de todas las cantidades entregadas a favor de UDDI Universidad Digital.

Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor (si has llegado a tener contacto) y la Normativa de la Universidad, prevalecerá la de esta última.

Desistimiento

Dado que el proceso de matriculación lo habrás realizado a distancia, podrás desistir del contrato de matrícula en el plazo de 7 días hábiles contados desde la firma del contrato de matrícula, independientemente de si ha empezado el curso o no. A tales efectos, deberás enviar tu solicitud de desistimiento de manera formal a través del formulario que encontrarás disponible en universidaduddi.com.

El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a reserva de plaza.

Plan de apoyo integral al estudio

No serán acumulables los descuentos en docencia recogidos en la normativa, los previstos en acuerdos/convenios realizados con colectivos, o las becas que otorga UDDI Universidad Digital.

Ningún descuento promocional que afecte a la docencia o la reserva de plaza durante el periodo de campaña será acumulable a los descuentos recogidos en esta normativa.

Los descuentos de familiar o alumni no serán aplicables a titulaciones con precio cerrado.

Requisitos de Idioma

La admisión en las titulaciones de bachelor y postgrado estará sujeta a la obtención de un nivel de idioma B1^(*), según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), del idioma de impartición de la titulación (español o portugués, según el caso). Para ello, UDDI Universidad Digital hará la prueba de evaluación de idioma a la que se ha hecho referencia en esta normativa como parte del proceso de admisión.

Sin perjuicio de que hayas superado o acreditado el nivel de idioma antedicho, desde la Universidad nos reservamos el derecho a realizarte, en cualquier momento del curso académico, pruebas de idioma adicionales al objeto de comprobar que mantienes el nivel exigido según esta normativa. Igualmente, si no superas la prueba o no presentas el certificado oficial de idioma vigente (según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)), nos reservamos el derecho a no admitirte en la correspondiente titulación o a anular tu matrícula.

Por otro lado, la Norma de Planteamiento Lingüístico en las enseñanzas superiores en Andorra establece que los planes de estudio deben incluir al menos 12 ECTS impartidos en una lengua distinta a la vehicular del título. Esta exigencia implica que se incluyen dos asignaturas de 6 ECTS cada una que se desarrollan en inglés. Para cursar los 6 ECTS de la primera asignatura con aprovechamiento se requiere que tengas nivel mínimo A2^(*) de inglés, siendo tu responsabilidad alcanzar dicho nivel antes de comenzar la asignatura. La Universidad se reserva el derecho a anular la matrícula de la asignatura si comprueba que no posees el nivel mínimo requerido A2^(*) de inglés, no asumiendo responsabilidad alguna en caso de que no tengas el nivel mínimo requerido para cursar los 12 ECTS con aprovechamiento.

(*) El Ministerio de Relaciones Institucionales, Educación y Universidades de Andorra podría exigir la acreditación de unos niveles de idioma diferentes a los indicados en este apartado.

7.

Evaluaciones

7.1. Elección del sistema de evaluación: evaluación continua vs examen final (*)

Durante tu proceso de admisión, debes indicar, de forma global, si realizarás la totalidad de tus evaluaciones (de todas tus unidades de enseñanza) en formato de evaluación continua o de evaluación final.

- La evaluación continua se realiza durante cada módulo. Se compone de la resolución de actividades, casos o proyectos que se realizan de forma secuencial en diferentes momentos de la materia y representan el 80% de la nota final. Esta evaluación continua se completa al final con una actividad evaluativa de síntesis que representa el 20% de la nota final.

En el caso de no superar la unidad de enseñanza en evaluación continua en convocatoria ordinaria, pasará a evaluación final en la convocatoria extraordinaria.

- La evaluación final es una única prueba final objetiva integradora que representa el 100% de la nota final.

El formato de realización de la evaluación (continua o final) será de aplicación para todas las unidades de enseñanza matriculadas de todo tu curso académico.

(*) El Ministerio de Relaciones Institucionales, Educación y Universidades de Andorra podría exigir cambios en los tipos de evaluación y en los pesos de las notas y en general en la forma de evaluación.

7.2. Fechas y turnos de las pruebas de evaluación

Las fechas de las convocatorias de pruebas de evaluación te serán comunicadas desde el momento de tu matriculación y el horario concreto de cada una de sus pruebas será comunicado a través del Campus Virtual con una antelación mínima de un mes de la fecha de la prueba.

En la fecha determinada, deberás acceder a la prueba de forma online a través del Campus Virtual y habiendo descargado e instalado, previamente, en tu ordenador una herramienta de monitorización (proctoring) para garantizar la realización de las pruebas en las condiciones adecuadas.

De forma previa a la prueba de evaluación, se te facilitará toda la información sobre la/s herramienta/s que debes instalar en tu equipo, para que puedas descargarla y probarla, así como conocer todos los detalles que necesites, antes de la fecha real de tu examen.

La instalación de la/s herramienta/s indicadas será requisito imprescindible para la realización de tus evaluaciones. De no instalarla no se podrán realizar las pruebas evaluativas.

La Universidad tratará, en la medida de lo posible, de garantizarte que no existan solapamientos para que puedas asistir a tu turno correspondiente.

En el caso de que el horario de evaluaciones sea incompatible con las Unidades de enseñanza matriculadas que son objeto de evaluación, la Universidad te buscará una solución individualizada. La resolución de cualquier solapamiento la tendrás que solicitar a través del canal habilitado para ello dentro de los 3 días posteriores a la comunicación de las fechas de examen.

Eres el responsable de conocer las fechas y horas de tus exámenes.

7.3. Materiales para las evaluaciones

Deberás realizar las evaluaciones con un ordenador, ya que las pruebas se realizarán a través del Campus Virtual donde encontrarás la prueba, ubicada en la unidad de enseñanza del que se evalúa.

Deberás descargarte e instalar la herramienta de monitorización indicada por la Universidad para la realización del examen. En ningún caso, se podrá realizar el examen sin esta herramienta, sin indicación expresa de la Universidad.

En cualquier caso, te recomendamos haber probado el acceso al Campus Virtual con el equipo previamente, de cara a evitar problemas técnicos en el acceso a las pruebas. En las pruebas que requieran del uso de un software específico, será imprescindible que dispongas de acceso al software y que hayas probado el correcto uso.

Bajo ningún concepto podrás utilizar durante el transcurso de la prueba ningún documento o aplicación no incluida dentro del material indicado como válido por el docente.

En el caso que tu equipo personal suponga una limitación a la hora de realizar la prueba (por no permitir el acceso al Campus Virtual, a las pruebas, a la herramienta de videoconferencia, etc.) supondrá la no realización de las pruebas por tu parte y el abandono de la prueba, por lo que te computará como convocatoria agotada en la unidad de enseñanza de la que se trate. Es importante que compruebes los requisitos de software mínimos actualizados de forma previa a tu convocatoria.

No se permitirá el uso de dispositivos móviles, auriculares, o cualquier otro dispositivo o material diferente a un ordenador portátil durante el transcurso de las pruebas salvo que sea expresamente necesario para el examen. Estos dispositivos deberán encontrarse guardados durante el transcurso de las pruebas. El uso de estos dispositivos podrá ser motivo de expulsión de la prueba. En este caso, tu calificación será la de suspenso y se te computará dicha convocatoria como agotada en la unidad de enseñanza de la que se trate.

7.4. Dudas y consultas durante las pruebas

Durante la realización de las pruebas, no se admitirán preguntas relacionadas con los contenidos de la unidad de enseñanza. Cualquier duda, consulta o incidencia técnica deberá ser planteada a través del chat habilitado en la plataforma y por el cual recibirán respuesta.

7.5. Identificación del estudiante

Deberás presentar en las pruebas de evaluación un documento de identificación oficial, que deberá mostrar a la cámara de su portátil cuando la aplicación lo requiera. Esta identificación será imprescindible para poder realizar la prueba.

7.7. Defensa del Trabajo Fin de Bachelor / Máster

En el caso de la materia trabajo de fin de bachelor/máster, tu presentación será online utilizando tu propio equipo portátil para realizar la conexión con el tribunal y compartir tu presentación.

Deberás asistir a la presentación con un documento de identificación oficial, que deberás mostrar a la cámara de tu portátil cuando el tribunal lo requiera. Esta identificación será imprescindible para poder realizar la presentación.

7.8. Revisión de calificaciones

Una vez publicadas las calificaciones de cada examen en el Campus Virtual, tienes un plazo máximo de 48 horas (dos días naturales) para solicitar a tu profesor, a través del propio Campus Virtual, la revisión de su calificación.

7.9. Reglamentos y protocolos

Las pruebas estarán amparadas bajo el actual Reglamento Disciplinario de la Universidad.